



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

México Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de septiembre del 2002
No. 50

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICO TITULAR NUMERO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y POR LA OTRA EL C. LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NUMERO CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3125, 3222, 1699-A1, 2970, 1079-B1, 2961, 2954, 1081-B1, 2962, 2964, 2965, 1082-B1, 1085-B1, 2976, 1084-B1, 2959, 2966, 2956, 1163-B1, 3161, 1648-A1, 1626-A1, 2967, 1080-B1, 1083-B1, 1625-A1, 3218, 1181-B1, 3197, 1676-A1, 1629-A1, 1628-A1, 3196, 1151-B1, 1152-B1, 1153-B1, 1154-B1, 1155-B1, 1156-B1, 1157-B1, 1158-B1, 1159-B1, 1623-A1, 1632-A1, 3207, 3212, 3129 y 3126.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3157, 3213, 3214, 3206, 3164, 3143, 3142 y 3149.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ, NOTARIA PÚBLICO TITULAR NUMERO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y POR LA OTRA EL C. LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NUMERO CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO TERCERO, FRACCION SEGUNDA, DE LA VIGENTE LEY DEL NOTARIADO ESTATAL, Y EN TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA C. LICENCIADA MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ Y EL C. LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, NOTARIOS PÚBLICOS NUMEROS CINCUENTA Y SEIS Y CIENTO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES EN LOS CASOS Y TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DEL NOTARIADO PRECITADA, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTE, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

SEGUNDA.- AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA POR LO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION, ASIMISMO, SE OBLIGAN A DAR OPORTUNAMENTE EL AVISO POR ESCRITO DE SEPARACION Y REGRESO DE LEY A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EN TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO VEINTICUATRO DE LA LEY DEL NOTARIADO ESTATAL.

TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES, QUE LA SUPLENCIA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, SERA GRATUITA.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO, HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR EL MISMO.

QUINTA.- UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE REMITIRA A LA DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO VEINTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

LA NOTARIO PUBLICO TITULAR
NUMERO CINCUENTA Y SEIS

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ
(RUBRICA).

EL NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL
NUMERO CIENTO CINCO

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

HERIBERTA SALINAS CESPEDES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 690/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MOISES TELLEZ TELLEZ, en contra de HERIBERTA SALINAS CESPEDES, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, MEXICO, respecto del terreno de la manzana 14, lote 28, que se ubica en calle Nuestra Señora de la Luz sin número colonia Tres Marias de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Gonzalo Oropeza, al sur: 12.00 m con calle Nuestra Señora de la Luz, al oriente: 23.50 m con Felipe Téllez y al poniente: 23.50 m con Guadalupe Serrano. Con una superficie de 282 metros cuadrados. Se empieza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población; se expide el presente en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

3125.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A., en contra de TRANSPORTES JISA, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día

veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en un camión marca Chevrolet de 4.5 toneladas tipo redillas, clase C-2, modelo 1970, motor hecho en México, fábrica número 52003KLEM00706 de gasolina con la leyenda en las puertas Transportes Jisa, S.A. DE C.V., servicio público federal de carga regular con caja trasera de carrocerías Martínez, llantas a media vida, el cofre un poco levantado, parabrisas roto, cristales buen estado, sin parrilla, faros y cuartos delanteros buen estado, placas de circulación 007 ADQ S.P.F. Méx., pintura maltratada, sin golpes visibles interiores en color rojo en tela sin alfombra, sin objetos personales en el interior, caja trasera vacía, sumida la parte de atrás. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menos de siete días. Toluca, México, veintiuno de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

3222.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 511/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES, en contra de GERARDO MENDEZ RINCON, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: un televisor a color de veinte pulgadas, marca JVC, modelo C-2014, manufacturado en abril de mil novecientos noventa y dos, con número de serie 9773256, con control remoto universal, caja negra, en regulares condiciones materiales, funcionando, valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día dos de octubre del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, diecinueve de agosto del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

1689-A1--4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. JOSE LUIS GARCIA DAVILA

EXPEDIENTE NUMERO: 610/02.
JUICIO - DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, la señora MARIA ISABEL ORTEGA SANTILLAN, demanda en contra del señor JOSE LUIS GARCIA DAVILA, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado JOSE LUIS GARCIA DAVILA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, agosto 7 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2970.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 483/2002.

ARTURO PARAMO VALLEJO.

MARIA NATALIA PIEDRAS CARRILLO, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, B).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre sus dos menores hijos, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por Ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1079-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ARMANDO GORDILLO REYES.

En el expediente número 360/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LEONOR JUAN GARCIA, en contra de ARMANDO GORDILLO REYES, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

2961.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. PAULINA AYALA MONDRAGON.

El Señor JUAN MANUEL HERNANDEZ SALAZAR, le demanda en el expediente número 345/02, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PAULINA AYALA MONDRAGON, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

2954.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE 422/2000.

DEMANDADA: RITA ANA MARIA AGUILAR MASCORRO.

LUIS MONTIEL TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 219, de la Colonia Estado de México, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 4; al sur: 20.75 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con Avenida s/n, al poniente: 10.00 metros con lote 8, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1081-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 293/2001.

MA. DE JESUS GRACIELA GOMEZ GARCIA, en el expediente número 293/2001, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por MA. DE JESUS GRACIELA GARCIA en contra de la persona moral denominada Unidad Deportiva Residencial Acozac, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número quince, de la manzana doce, de la Unidad Deportiva Residencia Acozac, S.A., del municipio de Ixtapaluca, Estado de México; al norte: 15.00 metros con Campo de Golf; al sur: 15.00 m con calle Paseo Ayauhcozamaliotl; al oriente: 40.00 m con lote 14; al poniente: 40.00 m con lote 16, con una superficie de 600.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a siete de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2962.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 294/2001.

ALEJANDRO GOMEZ GARCIA, en el expediente número 294/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ALEJANDRO GOMEZ GARCIA en contra de la persona moral denominada UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número seis, de la manzana número veintidós, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A. del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; al norte: 37.51 metros, con lote 7, al sur: 36.00 metros, con lote cinco, al oriente: 17.74 metros, con campo de golf, y al poniente: 21.00 metros, con Boulevard Acozac, con una superficie de: 712.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar. Expedidos en Ixtapaluca, México, a uno de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2964.-15, 27 agosto 6 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

En el expediente número 309/2001, JOSEFINA GARCIA FIGUEROA, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de Unidad Deportiva Residencial Acozac o quien legalmente la represente, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo del lote de terreno número cinco, de la manzana 22, calle Boulevard Acozac, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 692.88 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 mts. con lote seis; al sur: 35.55 mts. con lote cuatro; al oriente: 17.74 mts. con campo de golf; al poniente: 21.00 con Boulevard Acozac. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

2965.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUZ DEL CARMEN ALEGRE CISNEROS DE GONZALEZ.

JAIMES MUÑOZ JOSE JORGE, en el expediente número 490/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 296, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 29 de la misma manzana; al sur: 17.00 m con lote 31 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con calle Rosita Álvarez; al poniente: 9.00 m con lote cuatro de la misma manzana, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto de año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1082-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSEFINA RAMIREZ HERNANDEZ.

SOCORRO RICARDEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 371/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 20, de la Colonia la Perla, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 08.00 m con lote 49; al poniente: 08.00 m con calle Framboyanes, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1085-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ROSALBA CARBAJAL TREJO.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 204/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAFAEL HERNANDEZ TELLEZ, en contra de ROSALBA CARBAJAL TREJO, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. En tal virtud se le hace saber a usted que: El señor RAFAEL HERNANDEZ TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide el día uno de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2976.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Cd. Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 460/002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CHIUNTI, en contra de la señora BRENDA LARA MARTINEZ; demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto se emplaza a usted señora BRENDA LARA MARTINEZ, para que en el término de 30 días comparezca ante el juzgado, por sí, por gestor o por apoderado, a contestar la demanda en su contra, señalando domicilio en la ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, se expide en Los Reyes la Paz, México, al día primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1084-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SUCESION DE ERNESTO CORTEZ BOJORGES o ERNESTO CORTEZ BOJORQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dos, se hace saber que en los autos del expediente número 411/99, MARIA GUADALUPE MAGAÑA DIAZ, por conducto de su apoderado legal LIC. FILIBERTO OCTAVIO GARCIA FABILA, promovió juicio ordinario civil, en contra de IMELDA TOLA REYES Y ERNESTO CORTES BOJORGES, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del ilegal, fraudulento y simulado contrato privado de compraventa, de fecha 4 de marzo de 1982, supuestamente celebrado entre los señores IMELDA TOLA REYES y ERNESTO CORTES BOJORGES en el precio de VEINTE MILLONES DE PESOS, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 31, de la fracción 26 A, de 1 Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte y noreste: en línea sinuosa de 69.00 metros con Calle de Fontana Baja; al sureste: 51.08 metros con lote 30; al suroeste: 40.10 metros con lote 3; y al noroeste: 28.86 metros con lote 2 y 1.40 metros con Lote 1, con una superficie aproximada de 2,235.30 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble citado en el inciso a) del presente, con todos sus frutos y accesiones y que de todo lo que de hecho y por derecho le corresponde; C).- El pago de daños y perjuicios que han ocasionado por la ilegal y fraudulenta venta del inmueble antes citado; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, ordenó se emplazará al codemandado sucesión de ERNESTO CORTEZ BOJORGES o ERNESTO CORTEZ BOJORQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, doce de agosto del dos mil dos.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2959.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En el expediente número 310/2001, JOSEFINA GARCIA FIGUEROA, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo del lote de terreno número cuatro, de

la manzana 22, calle Boulevard Acozac, de la UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 709.41 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.55 mts. con lote cinco; al sur: 34.00 mts. con lote tres; al oriente: 18.71 mts. con campo de golf; al poniente: 22.00 con Boulevard Acozac, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial, que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
2966.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

TANIA RAMOS RAMOS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 225/2002, JOSE LUIS SALAZAR MIRALRIO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de TANIA RAMOS RAMOS, demandándole el cumplimiento, de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo marital que nos une, por haber dado causa e incurrido en las causales establecidas por el artículo 253 Fracciones VIII y XVIII del Código Civil vigente en la Entidad; B).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo JOSE LUIS SALAZAR RAMOS, por haber dado causa a ello, como refiero en los hechos de esta demanda; C).- Se decrete a mi favor el ejercicio de la custodia definitiva sobre mi menor hijo JOSE LUIS SALAZAR RAMOS, ordenado que el niño deberá permanecer a mi lado en mi domicilio, bajo el cuidado y protección del promovente; D).- Los gastos y costas que el presente juicio origine; manifestando el promovente que el ahora demandada abandono el hogar conyugal desde el día 14 de octubre de 1999, sin que hasta la fecha haya regresado.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada TANIA RAMOS RAMOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, doce de agosto del dos mil dos.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2956.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL C. HERMILO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 440/2002, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una casa y sitio, el cual se encuentra ubicado en el Callejón de la Comunidad s/n en el poblado de Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m y colinda con Mucio Pineda, al sur: 32.00 m y colinda con Calzada, al oriente: 17.00 m y colinda con camino Nacional y al poniente: 11.80 m y colinda con Hermenegildo Herrera. Con una superficie total aproximada de 412.56 metros cuadrados, la casa se compone de una sola pieza de 4 x 3 metros, construida de techos de terrado, cimientos de pedazería, muros de adobe y pisos naturales sin puerta.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a tres de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1163-B1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 740/2002.- MARIA MAGDALENA TORRES GALICIA, por su propio derecho promueve ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México; diligencias de información ad-perpetuam, del terreno denominado "Tecpancingo", ubicado en Avenida Chalco, número 11, San Vicente Chimalhuacán, perteneciente al municipio de Ozumba, Estado de México; con superficie de trescientos veinticinco metros, cuarenta y ocho centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 41.20 mts. con María Carmona Pérez, antes Ma. de Jesús Carmona; sur: 41.20 mts. con María Araceli Torres Galicia; oriente: 7.90 mts. con Angela Rodríguez Sánchez, antes Domingo Acosta y poniente: 7.90 mts. con Avenida Chalco. Con una construcción de 80.00 mts. de tabique y loza.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a trece de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3161.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 546/2002, relativo a la Jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, promovidas ante este Juzgado por PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, respecto del predio conocido como "El Tepellizco", ubicado en Cerrada de Insurgentes sin número, del Barrio El Mirador, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noreste: en dos líneas de: 30.80 y 16.71 m y colinda con María Urbán Sánchez; al noroeste: en dos líneas de: 83.62 y 9.75 m y colinda con Lucas Sánchez Solano, al suroeste: en 48.77 m colinda con calle; y al sureste: en 101.20 m y colinda con Lucas Sánchez Solano; con una superficie total de: 4200.08 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1648-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 133/01.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO GMB ATLANTICO en contra de JUAN PABLO ROSAS PEREZ Y DORA LUCERO HERNANDEZ VELAZQUEZ, expediente 133/2001, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó publicar los siguientes autos que en lo conducente a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de la parte actora, como lo solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio próximo, respecto del inmueble ubicado en el departamento en condominio 003, del edificio A-3, sobre la fracción D-2, de Avenida Minas Palacio número 250, de la Colonia San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, que es la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a siete de junio del año dos mil dos.

... se aclara el acuerdo del tres de junio actual en el sentido de que las publicaciones de los edictos conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberá ser por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de la parte actora y como lo pide se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, debiendo anunciarse y celebrarse en términos de los acuerdos del tres y siete de junio anterior. Por hecha la aclaración que refiere con relación al domicilio del inmueble, debiendo ser fracción D y no D-2 gírese nuevamente atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en el auxilio de las tareas de este juzgado se sirva dar cumplimiento a los acuerdos relativos tomando en consideración la aclaración de cuenta. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo en los estrados de la receptoría de rentas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1626-A1.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/2001.

JOSEFINA GARCIA FIGUEROA, en el expediente número 308/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JOSEFINA GARCIA FIGUEROA en contra de la persona moral denominada UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número treinta y tres, de la manzana doce, de la Unidad Deportiva Residencia Acozac, S.A., del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; al norte: 17.00 metros, con campo de Golf, al sur: 17.00 metros, con Paseo Ayauhcozamalotl, al oriente: 41.00 metros, con lote 32, y al poniente: 41.00 metros, con lote 34. Con una superficie de: 697.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar. Expedidos en Ixtapaluca, México, a siete de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
2967.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 498/2002.
DEMANDADO: ANTONIO AGUILAR NUÑEZ
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CRENCIO GONZALEZ SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 470, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 08.90 m con lote 40; al poniente: 08.90 m con calle El Abandonado, con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1080-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENRIQUE TOVAR BRISEÑO.

ALICIA RAYMUNDA BARRERA PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 516/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 47, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 18; al sur: 17.00 metros con lote 20; al oriente: 8.95 metros con calle Faisán; al poniente: 8.95 metros con lote 30, con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1083-B1.-15, 27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de julio del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de YOLANDA DEL RAYO RIVERA SOSA Y CRISTOBAL MOJICA BAHENA, expediente No. 341/99, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día diecinueve de septiembre próximo, el inmueble ubicado en la calle Jazmines lote 5, manzana 8, colonia fraccionamiento Granjas San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54930, de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta metros con el lote cuatro, al sur: en treinta metros con el lote seis, al oriente: en diez metros con la calle Jazmines, al poniente: en diez metros con el lote cuarenta y seis. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, efectúese la publicación de los edictos en los tableros de ese Juzgado, en la GACETA oficial, en la Receptoría de Rentas, así como en el periódico de mayor circulación, como lo establece el artículo 572 del Código Procesal mencionado.

Para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de julio del 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.
1625-A1.-27 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 380/02, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por JOSE PANFILO COLIN SANCHEZ, respecto del bien inmueble, ubicado San Agustín el Chico, Delegación San Miguel Almoloya, de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 180 + 105 m y colinda con Florentino Colín y Lucio; al sur: 266.40 m y colinda con Elpidia Esquivel; al oriente: 180.00 m y colinda con Melitón Colín, al poniente: 41.00 + 71.80 m y colinda con linderos de Potega, y con fundamento en los artículos 1.9, fracciones I, II, 5, 1.42 fracciones I, III, 4, 8, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4, 3.20, fracciones III, IV, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los trece días del mes de agosto de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3218.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se ha radicado el juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, marcadas bajo el expediente número 479/2002, se ha promovido ante este H. Tribunal por CARLOS SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, respecto del bien inmueble denominado "Cruztilta", ubicado en calle Reforma, número 7, en el poblado de San Sebastián Chimalpa, en Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.55 metros y colinda con Paulino Santamaría, al sur: 16.55 metros y linda con Joaquín Santamaría Hernández, al poniente: 8.50 metros y linda con Francisco Santamaría Hernández, al oriente: 8.50 metros y linda con Paulino Santamaría, con una superficie total de 140.67 metros cuadrados. (ciento cuarenta metros con setenta y siete centímetros cuadrados).

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expide a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1181-B1.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 307/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de ERNESTO MENDIOLA OTERO, El Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado Aquitina, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354 libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m con área de circulación, al sur: 10.50 m con avenida Las Torres antes derecho de vía, al oriente: 26.00 m con lote 11, al poniente: 26.00 m con lote 9. Con una superficie de 273.00 m². Señalándose las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3197.-2, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 660/97.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MODIFICACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V., en contra de EUCALIPTOS DESARROLLOS, S.A. DE C.V., la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida de los Arcos número cuarenta y tres (43), San Juan Totoltepec, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, condominio horizontal con diecisiete casas sirviendo de base para el remate la suma de \$21,373,000.00 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal dicha suma.- México, D.F., a 20 de agosto del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1676-A1.-2, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ERNESTINA LUNA PIÑA.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 128/2002, promueve JOSE GUADALUPE TOVAR LOREDO, en contra de ERNESTINA LUNA PIÑA y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número cinco, de la manzana ciento seis, Zona dieciocho de la Colonia Caracoles, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber a ERNESTINA LUNA PIÑA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1629-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**JOSE LUIS LOPEZ FLORES Y CARLOS LOPEZ FLORES
(EMPLAZAMIENTO)**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA GUADALUPE ANAYA CEDILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinario civil, en el expediente número 432/2002, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$668,250.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto del importe de treinta y tres mensualidades insolutas a razón de \$20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada una de ellas, B).- El pago de la cantidad de \$100,237.50 (CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), C).- El pago de la cantidad de \$66,825.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de gastos por cobranza, D).- El pago de la cantidad de \$60,750.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de pena convencional, E).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de gastos y costas, F).- El pago de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda inicial. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Datel Gómez Israde.-Rúbrica.

1628-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 307/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. APOLINAR ARIAS VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MENDIETA MORON, en contra de ERNESTO MENDIOLA OTERO, el Juez de los autos, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil general. Mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en la diligencia de embargo de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el presente juicio consistente en: Lote de terreno marcado con el número 10, que forma parte del condominio horizontal denominado Aquitina, constituido en el inmueble resultante de la fusión de los originales lotes de terreno marcados con números treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, resultante de la subdivisión del predio denominado "Rancho la Asunción", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 427 a la 448-5668, volumen 354, libro primero, sección primera, a fojas 43, de fecha veintidós de julio de 1994, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con área de circulación; al sur: 10.50 metros con Avenida las Torres, antes derecho de vía; al oriente: 26.00 metros con lote 11; al poniente: 26.00 metros con lote 9, con una superficie de: 273.00 metros cuadrados.

Señalándose las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por el perito tercero en discordia ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en este H. Juzgado: convocando postores y citando acreedores preferentes.

Notificación que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la del Distrito Federal haciéndole saber al señor GUILLERMO GUTIERREZ GARCIA, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3196 -2, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**ANTONIO MALUF GALLARDO Y ROBERTO VALDEZ
CASTAÑEDA.**

GUILLERMO ZAMORA FUENTES, en el expediente número 806/99, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 57 de la manzana 6, supermanzana 8 del fraccionamiento Valle de Aragón primera sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Valle de Yenise, al sur: 7.00 m con lote 15, al oriente: 18.55 m con lote 58, al poniente: 18.55 m con lote 56. Con una superficie total de 129.85 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del

término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1151-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1314/2001, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROSALIA VILLAGOMEZ RODRIGUEZ, en contra de RIGOBERTO AVALOS GUERRERO, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil dos; ordenó se emplazara al demandado señor RIGOBERTO AVALOS GUERRERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Cita. Se expide la presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
1152-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CAMILA ORTIZ LOPEZ
EXPEDIENTE: 389/2002.

REBECA ORTIZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 25, colonia Ampliación las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.15 m con lote 13, al sur: 19.15 m con lote 11, al oriente: 8.00 m con lote 52, al poniente: 8.00 m con calle 35. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se

le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1153-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO SILVA TAPIA.

Por este conducto se les hace saber que: MARTINA MACHORRO PIÑAS le demanda en el expediente número 276/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 53, de la colonia Loma Bonita en esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32, al sur: 20.00 m con lote 34, al oriente: 10.00 m con calle de 12 metros, al poniente: 10.00 m con lote 16. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1154-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA ORTIZ TESILLO DE CASTRO.

ANA MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 389/2002 que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapión", respecto de lote de terreno número 8, de la manzana 176, de la colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 121.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.10 m con calle Poniente 13 y al poniente: 8.00 m con lote 27. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1155-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE LUIS MONDRAGON LOPEZ Y
RAQUEL AGUIRRE DE MONDRAGON.

LUCERO GUADALUPE REYES TOSQUI por su propio derecho, en el expediente número 190/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, manzana 35, de la colonia José Vicente Villada tercera sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 m con lote 17, al sur: 21.50 m con calle Martín Carrera, al oriente: 10.00 m con lote 15, al poniente: 10.00 m con calle Lindavista. Con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1156-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: NEREYDA PATIÑO ALVAREZ Y GUADALUPE NIETO ALVAREZ.
EXPEDIENTE: 443/2002.

RICARDA AGUILAR ARENAS, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido, del lote de terreno número 33, manzana 130, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.00 m con lote 34, al oriente: 9.00 m con calle Coronelas, al poniente: 9.00 m con lote 7. Con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a quince de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1157-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL CHAVERO MARTINEZ.

MA. ASUNCION MEJIA TOVAR por su propio derecho, en el expediente número 427/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, manzana 320, colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.05 m con lote 38, al oriente: 08.95 m con calle Adelita, al poniente: 08.95 m con lote 12. Con una superficie total de 152.36 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1158-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por este conducto se les hace saber que: INES HERRERA AGUILAR le demanda en el expediente número 476/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 83 de la colonia Evolución en esta Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 7, al sur: 16.82 m con lote 9, al oriente: 09.00 m con lote 33, al poniente: 09.00 m con calle Monte de Piedad. Con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial en Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1159-B1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, promueven en el expediente número 989/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato en contra de JOSE LENART ANAYA SALAS, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200919325, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (la) hoy demandado (a), ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado (a), a juicio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con el hoy demandado (a), misma que se contiene en el Certificado de Entrega de Vivienda de Fecha 21 de Septiembre de 1992, y a través del cual tal demandado (a) obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado en el punto que antecede. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, indicado en el inciso a) de este capítulo, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición, emplácese al reo JOSE LENART ANAYA SALAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho de ocho días debiendo surtir efectos dicha publicación, lo cual será o empezará a correr al día siguiente aquel en que surta sus efectos la publicación en términos del artículo 166 de la ley de la materia, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía las posteriores notificaciones se le harán en términos de los precepto 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden a los once días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Baicón Gutiérrez. -Rúbrica.

1623-A1.-26 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, promueve en el expediente número 817/01, juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHANES, el pago de las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9301194925, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (la) hoy demandado (a) ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio. b).- La declaración judicial de Rescisión del Contrato Privado de Transmisión de la Propiedad de la Construcción, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha 30 de Noviembre

de 1993 celebrado por mi representada y el (la) hoy demandado (a) a juicio. c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el (la) demandado (a) del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine ésta instancia, para el caso de temeraria oposición.

En virtud de que el domicilio de la parte demandada MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHANES, se desconoce se ordena se le emplaz por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica.

1623-A1.-26 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ABEL BARRERA ROMERO.

En el expediente número 522/2002, Segunda Secretaría, la señora LOURDES MARIBEL TOVAR MEDINA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de USTED, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de agosto del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El otorgamiento de una pensión alimenticia a favor de la menor. 3.- El pago de la cantidad de 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS por concepto de alimentos vencidos y no pagados a favor de su menor hija. La liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciséis días de agosto dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1632-A1.-27 agosto, 6 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

RAYMUNDO AREVALO DIAZ, en el expediente número 89/02, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión y propiedad del inmueble, ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 100.00 cien metros con el señor Juan Martínez, al sur: 100.00 cien metros con el señor Victorino Arévalo, al oriente: 100.00 cien metros con el ejido de Tepoxtepec y al poniente: 100.00 cien metros con el ejido de Tepoxtepec y el Lic. Leobardo Vázquez. Con una superficie aproximada de 10,000.00 diez mil metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto veintiséis del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3207.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARIANO BONIFACIO COLINDRES CASTRO, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 176/02, respecto del inmueble ubicado Juárez número veintiuno, Colonia Centro de San Antonio la Isla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.37 metros cuadrados con Rafael Cano González y Lucía López González; al sur: en dos líneas la primera 18.95 metros con calle Juárez, y la segunda de 2.42 metros con Félix Orozco; al oriente: en dos líneas una de 36.00 metros y otra de ocho centímetros con Félix Orozco; al poniente: 44.00 metros con Daniel Andrés Cano González, Ignacio Torres y Carmen Escalona; con una superficie de 904.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha doce de marzo del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces en de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también se fije en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México; a diecisiete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3212.-3, 6 y 11 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, promoviendo en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 m colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 m colindando con Guillermo Ortiz

Castañeda; al oriente: 11.80 m colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 m colindando con calle Buena Vista, con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de 469,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción realizada del diez por ciento, edictos que se extienden a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3129.-27 agosto, 2 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la población de Ameyalco municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 81.65 m y colinda antiguo cause del Río Ameyalco, al sur: 81.65 m y colinda con Raúl Herrera Chávez, al oriente: 81.60 m y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 m y colinda con Pedro Hernández. Con una superficie total de 6,997.40 m2. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$629,766.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Y se extienden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3126.-27 agosto, 2 y 6 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 801/214/02, FAUSTINO LUGO NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicada en el paraje Excuinapan, perteneciente al Barrio de Santa Teresa, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al noroeste: 18.90 m con fracción del mismo predio vendida a la Sra. María del Socorro Lugo Nava de González; al sur: 14.70 m con fracción del propio predio que va a vender a Esther Rivera Lugo de Arriaga; al oriente: 8.00 m con Victoria Herrera Camacho; al suroeste: 8.00 m con María del Socorro Alcántara Viuda de Chávez. Superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 845/228/02, JUAN MERIDA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en jurisdicción de Planta Alameda domicilio conocido, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 58.00 m con Víctor Mérida Anaya; al sur: 60.00 m con carretera a San Andrés Nicolás Bravo; al oriente: 60.00 m con carretera a San Andrés Nicolás Bravo; al poniente: 60.00 m con Irene Sánchez. Superficie aproximada de 3,540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 856/230/02, ANDRES PEREZ TAPIA Y ERENDIRA GARCIA SANCHEZ, quienes adquieren en copropiedad, proindiviso y por partes iguales, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.00 m con la carretera a San Lucas; al sur: 15.00 m con Noé Arias López; al oriente: 28.00 m con Rafael Martínez Acevedo; al poniente: 28.00 m con Esperanza Díaz de Lugo. Superficie aproximada de 420.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3213.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 857/231/02, ALFONSO HERNANDEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas 65.00 m en una con Melquiades Arizmendi Domínguez y Vicente Arizmendi Domínguez y 10.00 m en la otra con Germán Beltrán García; al sur: en dos líneas 55.00 m en una con una calle y 34.00 m en la otra con la carretera al Potrero Nuevo; al oriente: 44.00 m con Angel Domínguez García; al poniente: en dos líneas 10.00 m en una con una calle y 10.00 m en la otra con Germán Beltrán García. Superficie aproximada de 3,111.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3213.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 868/233/02, ENRIQUE NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 51.00 m con Enrique Nava González; al sur: 57.00 m con Ramón Victoria; al oriente: 35.70 m con un camino vecinal; al poniente: 37.40 m con un arroyo. Con superficie aproximada de 1,973.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3213.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 855/229/02, FRANCISCO CRUZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: terreno No. 1: al norte: 97.00 m con Teresa González Martínez; al sur: 117.00 m con Miguel Nova, al oriente: 63.00 m con la Carretera a Zacango, al poniente: 63.00 m con el Río Tintojo, con superficie aproximada de 6,741.00 m²., terreno No. 2: al norte: 94.00 m con Teresa González Martínez; al sur: 94.00 m con Miguel Nava; al oriente: 33.00 m con la Autopista Tenango a Ixtapan de la Sal; al poniente: 33.00 m con la Carretera a Zacango, con superficie aproximada de 3,102.00 m², terreno No. 3: al norte: 43.00 m con Alejandro González Martínez; al sur: 43.00 m con Francisca Sánchez Vázquez; al oriente: 39.00 m con camino al Islote; al poniente: 34.50 m con la Autopista Tenango a Ixtapan de la Sal, con superficie aproximada de 1,570.00 m², terreno No. 4: al norte: 274.40 m con María de los Angeles Trujillo Díaz; al sur: 274.60 m con Onésimo Lexo y Graciela Zavala de Bernal; al oriente: 39.00 m con un Arroyo; al poniente: 37.20 m con el camino al Islote, con superficie de 10,458.40 m², aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3213.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 582/160/02, JOSE GARCIA MILLAN Y RAUL GARCIA SOTELO, quienes adquieren en copropiedad, proindiviso y por partes iguales, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 93.00 m con Dolores Sotelo Meza; al sur: 95.00 m con Juan García Delgado; al oriente: 40.00 m con un canal de agua de riego; al poniente: 40.00 m con herederos del finado J. Santos Pedroza Ortiz. Con superficie aproximada de 3,760.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio del año 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3213.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5470/2002, ADOLFO VALVERDE ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco, denominado "Tequiticapa", Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 98.00 m con sucesión de Sebastián Hernández, sur: 95.50 m con sucesión de Margarita Escaiona, oriente: 55.00 m con sucesión de Maximino Peralta, poniente: 50.00 m con sucesión de Margarita Escaiona. Superficie aproximada: 5079.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5800/2002, JUAN MANUEL LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n, poblado de San Andrés, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 8.75 m con avenida del Trabajo, sur: 8.75 m con Andrés López, oriente: 20.24 m con José Luis López Alvarado, poniente: 19.97 m con Balbina López Alvarado. Superficie aproximada: 175.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5605/2002, TERESA TREJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número 23, s/n Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 16.50 m con calle s/n, sur: 16.50 m con lote 24, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4409/2002, MARIA DEL CARMEN CALDERON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Venustiano Carranza M. 28, L. 3, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.65 m con lote 3, sur: 13.50 m con propiedad privada, oriente: 09.85 m con calle Pascual Orozco, poniente: 09.85 m con lote 5. Superficie aproximada: 133.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4410/2002, RAFAEL CALDERON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Mariano Escobedo M. 28, L. 4, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.84 m con propiedad privada, sur: 19.40 m con lote 5, oriente: 09.85 m con lote 3, poniente: 10.00 m con privada Mariano Escobedo. Superficie aproximada: 191.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4404/2002, BENIGNO CALDERON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Escobedo M. 28, L. 5, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.40 m con lote 4, sur: 16.95 m con propiedad privada, oriente: 09.85 m con lote 3, poniente: 10.00 m con privada Mariano Escobedo. Superficie aproximada: 175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 4405/2002, RENE MARTIN CALDERON GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pascual Orozco, manzana 28, lote 3, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 13.65 m con propiedad privada, sur: 13.65 m con lote 3, oriente: 9.85 m con calle Pascual Orozco, poniente: 9.85 m con lote 4. Superficie aproximada: 134.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5451/2002, JOSE LUIS FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Cuautlaipan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.00 m con servidumbre de paso, sur: 25.00 m con Acacia Muñoz Sánchez y Gilberto Delgadillo, oriente: 20.00 m con Felipe Martínez Mendoza, poniente: 20.00 m con Abel Martínez. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

Exp. 5450/2002, JOSE LUIS FLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Mariano Ruiz, Santiago Cuautlaipan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 14.10 m con Tito Gastón Delgadillo Vera, (actualmente) Beatriz Torres Rivera), sur: 14.10 m con primera Cerrada de General Mariano Ruiz, oriente: 21.80 m con Tito Gastón Delgadillo Vera, poniente: 21.80 m con calle General Mariano Ruiz. Superficie aproximada: 307.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3214.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5434/02-33, EDUARDO, RAUL Y ARTURO RENE DE APELLIDOS GONZALEZ VELASCO, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Las Pilitas, Colonia Anáhuac 1a. Sección, Tepexpan, Municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: Tlatépinco: norte: 60.57 mts. con Raquel Medina Ruiz, al sur: I, 42.00 mts. y sur: II, 17.00 mts. con Campamento Guerra, al oriente: 78.41 mts. con Filemón Ríos, poniente: I, 37.29 mts. con pileta, al poniente: II, 41.12 mts. con Campamento Guerra. Sup. 2,777.00 metros cuadrados. Mexicapa, al norte: I, 43.00 mts. y al norte II, 20.00 mts. con Rafael Ríos, al sur: 74.03 mts. con Lucio Gómez, al oriente, I, 40.18 mts. con Rafael Ríos, al oriente: II, 100.00 mts. con Gabino Rivas, al poniente: 146.21 mts. con calle Las Pilitas. Sup. de 9,482.00 metros cuadrados. Ahuacatlilla, al norte: 71.90 mts. con Filemón Ríos, al sur: 68.00 mts. con calle Cerrada de Iturbide, al oriente: I, 26.50 mts. con Dolores Rivas, al oriente: II, 28.75 mts. con Francisco Ríos, al poniente: 63.15 mts. con propiedad privada. Superficie de: 4,176.01 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3206.-3, 6 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7945, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Jazmin San Pablo Atizaipan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con carretera Chalco-Tezompa; al sur: 06.70 m colinda con Jesús Arroyo; al suroeste: 10.50 m colinda con Reyes Castillo Pérez; al oriente: 25.00 m con Alfredo de la Rosa; al poniente: 13.30 m con Manuel García; al poniente: 05.35 m colinda con Jesús Arroyo. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7943, C. FLORENCIO MORA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Trabajo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tlaltepalciale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Mireles; al sur: 10.00 m con Cerrada de la Rosa; al oriente: 20.00 m con Lorenzo Carrillo Segura; al poniente: 20.00 m con Patricio Amador Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7942, C. EMILIANO MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 5, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.55 m con Mario Medina; al sur: 15.55 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 11.00 m con calle Independencia; al poniente: 10.70 m con Mauro Medina Galicia. Superficie aproximada de 168.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7941, C. MAURO MEDINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.85 m con Arturo Medina; al sur: 13.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 12.30 m con Emiliano Medina Galicia; al poniente: 12.40 m con León Medina Rojas. Superficie aproximada de 159.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7934, C. MA. GENOVEVA PEREZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Matamoros s/n, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.74 m con Bernardina Pérez Arenas; al sur: 18.67 m con Elvira Pérez Arenas; al oriente: 07.00 m con Reyes Aguilar; al poniente: 07.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 130.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7940, C. MARIANO PEREZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Matamoros s/n, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.83 m con paso de servidumbre; al sur: 28.50 m con Inés Dávalos; al oriente: 18.03 m con Francisco Pérez Arenas; al poniente: 18.00 m con Avenida Matamoros. Superficie aproximada de 516.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7944, C. JUANA BALMACEDA PICAZO Y LAURA CERVANTES RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1419, lote 14 entre las Avenidas Acapul y Av. Lombardo Toledano, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Josefina Guzmán Ortiz; al sur: 9.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Francisco Armas; al poniente: 19.00 m con Ma. de los Angeles García. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7936, C. RAYMUNDO CRUZ DUEÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1396, lote 15, entre las calles Poniente 18 y Poniente 19, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.35 m con calle Norte 8; al sur: 8.40 m con Faustina Ceferina Ruiz López; al oriente: 19.00 m con Justo Pérez Pérez; al poniente: 18.40 m con Jesús Peña Ortiz. Superficie aproximada de 158.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7938, C. EMANUEL MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 844, lote 21, entre las calles Poniente 7 y Poniente 9, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mario González López; al sur: 10.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Leopoldo Almaraz Guzmán; al poniente: 19.00 m con Oscar Angel de Florencio Nolasco. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05574/02, LAURA BETANZOS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 1, lote 2, predio Tlazala, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 6.10 m con calle Primero de Mayo; al sur: 6.10 m con propiedad privada; al oriente: 11.20 m con lote 4; al poniente: 11.20 m con Vías Férreas. Superficie aproximada de 68.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05575/02, JOSE ISMAEL CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tiateltitla, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.50 m con propiedad del Ing. Jesús Manzano; al sur: 30.85 m con Ma. de la Luz Hernández de Muñoz; al oriente: 10.00 m con el mismo inmueble de la señora María de la Luz Hernández de M.; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Dos de Abril. Superficie aproximada de 306.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05576/02, GRACIELA AGUILAR SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, Col. Arenal, predio Cruztitlán, manzana 1, lote 19-A, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Esperanza Aguilar Sierra; al sur: 15.00 m con José Aguilar Ugalde; al oriente: 8.50 m con Alejandra Rodríguez; al poniente: 9.50 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05573/02, SUSANA ALPIDE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Salitrería, manzana 1, lote 9, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:

8.00 m con lote 7; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 17.00 m con lote 10; al poniente: 17.00 m con lote 8. Superficie aproximada de 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 05572/02, AGUSTIN FRAGOSO ELVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle de Los Reyes, manzana 193, lote 24-Bis, del municipio de La Paz, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 4.50 y 16.60 m con la señora Gloria García; al sur: 30.00 m con propiedad del Sr. Federico Pérez; al oriente: 3.30 m con calle 22; al poniente: 17.10 m con propiedad del Sr. Diego Domínguez. Superficie aproximada de 212.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 4484/329/02, C. LUCIRALIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas S/N, de la Loma de San Miguel, en San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.05 m linda con propiedad de la señora Luisa Elián Hernández Hernández, al sur: 14.63 m linda con propiedad de Luis Ismael Hernández Hernández, al oriente: 14.50 m linda con propiedad del señor Arnulfo Fernández, al poniente: 14.50 m linda con paso de servicio. Superficie aproximada de: 215.18 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 3805/305/02, C. MARGARITA PASCUAL DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con privada, al sur: 25.40 m linda con Prop. del Sr. Cándido Chávez, al oriente: 18.05 m linda con lote 02, al poniente: 16.80 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 408.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 3804/304/02, C. PATRICIA VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Col. Zaragoza, predio "La Joyita", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Severo Jacinto, al sur: 12.50 m linda con Arturo Paredes, al oriente: 14.12 m linda con lote No. 5, al poniente: 17.20 m linda con Severo Jacinto y Arturo Paredes. Superficie aproximada de: 186.96 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. Núm. 4480/325/02, C. AURELIO ANGELEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 3ra. Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.50 m linda con lote 13, actualmente con Rubén de la Luz, sur: 18.50 m linda con lote 11, actualmente con Santiago Máximo, oriente: 7.00 m linda con lote 29, actualmente con Jorge Tejeda Martínez, poniente: 7.00 m linda con calle Azaleas. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4477/322/02, C. LUISA ELIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palmas S/N, de la Loma de San Miguel en San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.10 m linda con Alejandro Manuel Hernández Hernández, al sur: 15.05 y 2.05 m linda con Luciralia Hernández Hernández y Arnulfo Fernández, al oriente: 13.50 m linda con propiedad del señor Oscar Garza, al poniente: 13.50 m linda con paso de servicio. Superficie aproximada de: 230.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4478/323/02, C. LUIS ISMAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Palmas S/N, de la Loma de San Miguel en San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.63 m linda con propiedad de la señora Luciralia Hernández Hernández, actualmente con Luciralia Hernández Hernández y servidumbre de paso, al sur: 17.20 m linda con propiedad del señor Francisco Flores, al oriente: 18.50 m linda con propiedad del señor Arnulfo Hernández, al poniente: 18.60 m linda con propiedad del señor Amaro Valdez. Superficie aproximada de: 323.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4479/324/02, C. MARICELA ANGULO DE MORERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.16 m linda con cerrada Miguel, al sur: 19.27 m linda con Angel Ramírez, al oriente: 32.60 m linda con Angel Ramírez, al poniente: 30.00 m linda con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 536.092 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. No. 4482/327/02, C. JUANA FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta. Cda. de 5 de Mayo, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.70 m colinda con el Sr. Jorge Arturo Cruz, al sur: 18.30 m colinda con calle S/N., al oriente: 8.35 m colinda con calle S/N, al poniente: 6.96 m colinda con el Sr. Leonardo Rodríguez. Superficie aproximada de: 148.128 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. Núm. 4483/328/02, C. ALBERTO ANTONIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 18 de Julio No. 13, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con primera Cda. 18 de Julio, al sur: 8.00 m linda con área verde, al oriente: 17.00 m linda con Olegario Cruz, al poniente: 17.00 m linda con Miguel Reynaldo Rodríguez García. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. Núm. 4481/326/02, C. ARMANDO ROA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada familia Roa No. 6, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en dos líneas: 3.60 y 1.65 m linda con propiedad privada y Sra. Martha Bautista Guadarrama, actualmente privada familia Roa y Martha Bautista G., sur: 9.00 m linda con propiedad privada de la Sra. Rebeca Barrera, oriente: en dos líneas: 9.80 m con el Sr. Felipe Bautista G. y 20.60 m con Sra. Martha Leticia Roa Bautista y Cerrada Familiar, poniente: 26.90 m linda con Sr. Martiniaro Reyes. Superficie aproximada de: 252.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 7933, C. MARIA DE LA LUZ MOLINA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Popo No. 5, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 16.00 m con Cerrada Popo, al sur: 16.00 m con Enriqueta Salinas Molina, al oriente: 9.00 m con Tiburcio Mecalco, al poniente: 9.00 m con Cerrada de Popo. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7937, C. ENRIQUETA SALINAS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Popo No. 4, en el poblado de Tlapacoya, municipio de: Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 16.00 m con María de la Luz Molina Contreras, al sur: 16.00 m con Jorge Castillo Dávila, al oriente: 9.00 m con Tiburcio Mecalco, al poniente: 9.00 m con Cerrada Popo. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7939, C. LUCRECIA ABAD COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia Esq. callejón sin nombre, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de: Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda; al norte: 13.30 m con calle Independencia, al sur: 12.00 m con María de Jesús Abad Columna, al oriente: 23.70 m con Amalia Galicia Delgadillo, al poniente: 19.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 260.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 7935, C. ANGEL VILLANUEVA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de: Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Calganco, que mide y linda; al norte: 38.00 m con Dionicio Cadena, al sur: 41.00 m con área de donación, al oriente: 20.00 m con Eva Estrada Martínez, al poniente: 12.00 m con carretera Chalco-Huexoculco. Superficie aproximada de: 632.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de agosto del año 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3164.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 586/189/02, MARTHA LILIA RUIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m con carretera Aculco el Rosal; al sur: 21.30 m con Francisco Ruiz Sánchez; al oriente: 24.00 m con Francisco Ruiz Sánchez; al poniente: 25.50 m con resto del predio. Superficie de 603.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3143.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 890/191/02, MARIA ISABEL OSORNIO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoloapan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lucila Martínez Osornio; al sur: en 15.00 m con camino vecinal; al oriente: 30.00 m con José Moreno; al poniente: 30.00 m con Concepción Eugenio Emiliano. Superficie de 450 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3143.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 589/190/02, MARTIN FELIPE SAAVEDRA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 líneas 87.45 y 20.00 m con Rogelio Cruz Santiago; al sur: en una línea 109.00 m con barranca; al oriente: 2 líneas de 28.00 y 20.00 m con carretera a las Moras y Rogelio Cruz Santiago; al poniente: una línea de 47.00 m con entrada privada. Superficie de 4,665 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3143.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 440/02, PRIMITIVO CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "L" Legislatura y Cerrada Adolfo López Mateos, Colonia Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 19.10 m con Ezequiel Guzmán; al sur: 18.80 m con Juan Miguel López González; al oriente: 11.06 m con Cerrada Adolfo López Mateos; al poniente: 11.10 m con calle "L" Legislatura. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3142.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 485/02, GUILLERMO ELOY GARAY DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuarta calle de Matamoros de este municipio, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Matamoros; al sur: 10.00 m con Daniel Reynoso; al oriente: 20.00 m con Margarita Correa de Argueta; al poniente: 20.00 m con Alfonso Garduño y esposa. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3149.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.